

SANTA CRUZ, 17 de Mayo de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°11, de la Encargada Programa Resolutividad e Imágenes.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (sutura cutánea 6mm x 3,8cm; sutura cutánea 6mm x 7,5 cm; lápiz electrobisturí, bisturí N°11, bisturí N°20 y tela adhesiva medica micropore), para el correcto funcionamiento de procedimientos cutáneos de baja complejidad del Programa de Resolutividad.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Resolutividad.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos médicos para el Programa Resolutividad, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LIMITADA**, Rut.: 78.124.770-7, según orden de compra N°3864-352-CM21, por un monto \$64.696; **BSN MEDICAL SPA.**, Rut.: 76.186.732-6, según orden de compra N°3864-353-CM21, por un monto \$131.704; **COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA**, Rut.: 77.237.150-0, según orden de compra N°3864-354-CM21, por un monto \$185.283 IVA incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)